

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

- 248** *Resolución de 24 de enero de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 54 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid.*

El Director General de Planificación de Recursos Humanos con fecha 30 de octubre de 2023 (BOAM núm. 9.505, de 7 de noviembre de 2023), dispuso el nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 54 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Resolución de 11 de octubre de 2022 (BOAM núm. 9.244, de 17 de octubre de 2022).

D.^a Carolina Pulido Montesino, secretaria suplente, ha presentado escrito de renuncia por circunstancias personales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D.^a María de Rus Ortiz García.

En mérito de cuanto antecede y en ejercicio de las competencias atribuidas al Director General de Planificación de Recursos Humanos en el apartado 14.^º 1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio 2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 30 de octubre de 2023 (BOAM núm. 9.505, de 7 de noviembre de 2023), que dispuso el nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 54 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, en el siguiente sentido:

Nombrar a D.^a María de Rus Ortiz García como secretaria suplente, en sustitución de D.^a Carolina Pulido Montesino.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).



II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 24 de enero de 2024.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

